



LA SERENA, 03 JUL. 2009

DECRETO N° 2239/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los Convenios de Transferencias de Capital suscritos entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 10 de febrero de 2009 y aprobados mediante Resoluciones N° 111, 112, 113, 114, 115 y 116 todas de fecha 13 de febrero de 2009 del Intendente Región de Coquimbo y por los Decretos Alcaldicios N° 724, 723, 722, 721, 720 y 719 de fecha 18 de febrero de 2009; El Decreto Alcaldicio N° 1023/09 de fecha 13 de marzo de 2009, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Licitación Pública denominada " **OBRAS MENORES VARIOS LICEOS MUNICIPALES, LA SERENA**"; el Decreto Alcaldicio N° 1094/09 de fecha 19 de marzo de 2009 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública; el Acta de Evaluación de la Licitación Pública de fecha abril de 2009, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora designada; el Ordinario N° 0392/03 de fecha 17 de abril de 2009 de Secplan, mediante el cual se solicita la dictación del decreto de adjudicación de la Licitación Pública; Decreto Alcaldicio N° 1505/09 de fecha 20 de abril de 2009 que adjudica licitación pública a don Rodrigo Eduardo Faúndez Araya; Informe de Modificaciones de presupuestos de fecha 26 de Junio de 2009, suscrito por don Miguel Cortés Cortés, arquitecto y don Iván Espinoza Muñoz Director de Administración y Finanzas de la Corporación Gabriel González Videla que dan cuenta de la necesidad de modificar algunas partidas inicialmente consideradas en la licitación, situación que no altera el valor de final de las obras; Carta de fecha 03 de Julio de 2009, que solicita modificación de términos de referencia del Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla señor Claudio Méndez Olave; Ordinario N°729/03 de fecha 30 de Junio de 2009 del Secretario Comunal de Planificación que solicita la aprobación de las nuevas especificaciones técnicas de los liceos cuyas reparaciones se contrataron, las que contienen las modificaciones solicitadas por la Corporación Gabriel González Videla; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBENSE las MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LICEOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: Liceo de Hombres Gregorio Cordovez, Liceo Gabriel Mistral, Liceo Marta Brunet, Liceo Ignacio Carrera Pinto, Liceo Jorge Alessandri, Liceo Técnico Femenino Las Compañías, que se adjuntan.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Rodrigo Faúndez Araya
 - Sra. Claudia Sáenz Lillo- Secplan
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/MGJ

LA SERENA, 26 de Junio de 2009.-

**INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTOS
PROYECTO "VARIAS OBRAS LICEOS TRADICIONALES FONDOS FRIL,
COMUNA DE LA SERENA"**

Generalidades: El presente Informe se refiere a modificaciones realizadas a los presupuestos presentados por el Contratista señor Rodrigo Faundez, oferente adjudicado en Licitación Pública por la obra denominada "Varias Obras Liceos Tradicionales, Fondos FRIL, comuna de La Serena", proyecto referido específicamente a obras a realizar en los liceos: Gabriela Mistral, Gregorio Cordovez, Ignacio Carrera Pinto, Marta Brunet, Jorge Alessandri Rodríguez y Liceo Técnico Femenino de Las Compañías.

Las modificaciones realizadas a los presupuestos, especificaciones técnicas y planos, todos antecedentes concurrentes al proceso de licitación, fueron solicitados al Contratista por el Sostenedor, Corporación Municipal Gabriel González Videla, en consideración a varios factores que hicieron necesario estos cambios:

1.- Que desde la fecha de aprobación de los proyectos hasta la etapa de adjudicación, el tiempo transcurrido (tres meses), motivó que las obras que se habían presupuestados ejecutar originalmente con estos fondos, fueran realizadas algunas de ellas por el Sostenedor, debido a su urgencia, como reparaciones de servicios higiénicos y otros recintos húmedos de cada establecimiento, por tanto estas obras debieron eliminarse de la oferta original que realizó el Contratista y consultar la ejecución de nuevas obras, resguardando siempre el espíritu de estos fondos FRIL, orientados para obras de reparación y mantención de los espacios físicos de cada liceo.

2.- Que en acuerdo conjunto de la Unidad Técnica, Contratista y Sostenedor, se determinaron las nuevas obras a realizar, teniendo como base la solicitud expresa del Sostenedor de nuevos requerimientos necesarios para la mejor utilización de los recintos de los establecimientos beneficiados, al incorporar estas nuevas obras, a petición del Sostenedor, se debieron modificar todos los antecedentes técnicos de la propuesta (presupuestos, especificaciones técnicas y planos), respetando los valores unitarios de aquellas partidas que se mantienen, en concordancia al presupuesto original presentado como oferta en el proceso de licitación, y antecedentes concurrentes en la respectiva adjudicación y contrato de obra.

3.- Que aquellas nuevas partidas que se originan de las nuevas obras y reflejadas en los respectivos presupuestos y especificaciones técnicas presentados por el Contratista, señor Rodrigo Faundez, han sido evaluadas en sus precios unitarios y totales por el profesional, Arquitecto, que suscribe el presente Informe, quedando a plena conformidad de esta Corporación los nuevos presupuestos de obras, tanto en su aspecto técnico como económico.

4.- Por tanto, el Sostenedor se declara conforme en plenitud con todos lo nuevos antecedentes técnicos y económicos presentados por el Contratista y manifiesta su aprobación para la ejecución de las obras comprometidas y que mejoraran notoriamente la calidad de los espacios físicos de los establecimientos tradicionales, objeto de esta licitación.



MICHAEL CORTES CORTES
Jefe Unidad de Infraestructura y Proyectos

IVÁN ESPINOZA MUÑOZ
Director de Administración y Finanzas

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Educación
- Archivo
IEMMCC